

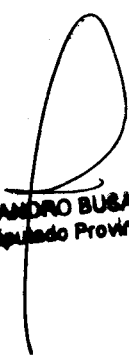


CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
10 ABR 2017	
Recibido	1045 Hs.
Exp. N°	32848 C.D.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe declara su más enérgico repudio ante la represión ejercida por la Policía Federal Argentina contra docentes que se encontraban instalando una "escuela itinerante" con el objeto de brindar clases públicas frente al Congreso Nacional. La estrategia docente se encuentra en el marco del reclamo de la comunidad educativa Argentina en defensa de la educación pública que solicita al gobierno Nacional que cumpla con la Ley de Financiamiento Educativo y convoque a Paritaria Nacional.


LEANDRO BUSATTO
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

El pasado 9 de abril, la Policía Federal Argentina ejerció una fuerte represión contra docentes que se encontraban frente al Congreso Nacional armados una "escuela itinerante". En el marco del reclamo de los docentes argentinos en defensa de la educación pública y solicitando que el Gobierno Nacional cumpla con la Ley de Financiamiento Educativo y convoque a Paritaria Nacional.

La Policía de la Ciudad, con uniformes de la Federal, reprimió a los maestros con gas pimienta y detuvo a cuatro manifestantes, a pesar de que la protesta era absolutamente pacífica y ni siquiera afectaba la circulación vehicular.

La Secretaria General de Ctera expreso: "Hacemos responsable al gobierno nacional de impedir una protesta pacífica", "Nos vamos a retirar de acá pacíficamente porque somos maestros", "Nos cansamos de escuchar cómo nos decían por los medios y cómo los funcionarios planteaban que teníamos que ser creativos, que teníamos que manifestarnos de otra forma".

Desde hace años la lucha de los trabajadores de la educación junto a la comunidad en históricas jornadas como las de la Marcha Blanca de 1988 y la Carpa Blanca de 1997, posibilitaron la sanción de leyes que beneficiaron a la educación pública y a los trabajadores. La Ley de Financiamiento Educativo Nº 26.075 sancionada en el año



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

2.005 posibilitó la convocatoria a la Paritaria Nacional Docente que terminó con un mapa de desigualdades salariales en todo el país, donde cada provincia abonaba los salarios que podía.

Así, la Paritaria Nacional Docente vino a resolver los conflictos provinciales que signaron décadas de desidia de los Gobiernos, y que impactaron negativamente en la Escuela Pública. El espacio de discusión paritario fijó un piso salarial debajo del cual ningún docente podía estar, además de permitir la discusión de condiciones laborales, infraestructura escolar, capacitación, envío de fondos a las provincias, entre otros puntos.

El artículo 10 de la Ley de Financiamiento Educativo Nº 26.075 establece que "El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología juntamente con el Consejo Federal de Cultura y Educación y las entidades gremiales docentes con representación nacional, acordarán un convenio marco que incluirá pautas generales referidas a: a) condiciones laborales, b) calendario educativo, c) salario mínimo docente y d) carrera docente."

La negativa a convocar a la Paritaria Nacional Docente por parte del Ministerio de Educación, trae implícita nuevamente la intención de des-financiar y desmembrar el sistema educativo y retroceder así a las políticas neo-liberales de los 90, que fragmentaron en 24 jurisdicciones el Sistema Educativo Nacional.

Por todo lo expuesto solicitamos al Gobierno Nacional



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

asumir la responsabilidad indelegable que tiene el Estado ante el sostenimiento económico de la Escuela Pública Argentina, cumpliendo con la Ley de Financiamiento y la convocatoria en forma urgente a la Paritaria Nacional Docente.

Es por lo anteriormente expuesto que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.


LEANDRO BUSATTO
Diputado Provincial